

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26921** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 629/2014, con NIG 2305042M20140000549, por Auto de 2/7/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agustín Palacios Carmona, con domicilio en c/ Magdalena Alta, n.º 1, 1.º A, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Magdalena Alta, n.º 1, 1.º A, de Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Luis Carlos Cañada Dorado, con domicilio postal c/ Arquitecto Berges, n.º 8, 3.º, 23007 Jaén, y dirección electrónica [concursoagustinpalacios@gmail.com](mailto:concursoagustinpalacios@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 14 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038862-1